

CONTENIDO PROGRAMATICO DE LA ASIGNATURA

DERECHO PROCESAL PENAL

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL PENAL.		
CODIGO	01303.		
ÁREA	DERECHO PENAL.		
UBICACIÓN	TERCER (3 ^{er}) AÑO.		
NIVEL DE FORMACIÓN	PREGRADO		
PERIODICIDAD E INTENSIDAD HORARIA	TRABAJO ACADEMICO	No. HORAS	
	SEMANAL	Presencial	3
		Autónomo	3
	ANUAL (o SEMANAS – 32)	Presencial	96
		Autónomo	96
TOTAL HORAS	192		
Nº. CRÉDITOS ACADÉMICOS	4		
MODALIDAD	PRESENCIAL		
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA	OBLIGATORIA		X
	ELECTIVA		
	OPTATIVA		
TIPO DE ASIGNATURA	TEÓRICA		
	PRÁCTICA		
	TEÓRICA PRÁCTICA		X
PRERREQUISITO	Teoría del delito		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Noviembre 9 de 2009		
JUSTIFICACIÓN			
<p>Con fundamento en que Colombia nadie puede ser sometido a una sanción penal, sino como consecuencia de un proceso penal, es indispensable que el estudiante conozca los principios y reglas que lo gobiernan, esto es, la manera como se adelanta, ya que, en caso contrario, no podría desempeñarse en la vida profesional como juez penal, fiscal, ministerio público, abogado litigante u otra actividad que tenga que ver con esta área.</p>			

OBJETIVO GENERAL

Generar competencias en el estudiante sobre los principios fundamentales y las reglas técnicas del proceso penal, en forma tal que pueda comprenderlo y tramitarlo correctamente, bien como funcionario judicial o como sujeto procesal; y, formarlo en los valores éticos y constitucionales, de manera que cuando tenga que interpretar y aplicar el derecho, lo haga con un elevado sentido de justicia y responsabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Estudiar, analizar, interpretar y aplicar en debida forma los principios o normas básicas que gobiernan el proceso en un Estado Social y Democrático de Derecho, pues no sólo son prevalentes sino que deben ser utilizados como fundamento de interpretación.
- 2- Adquirir competencias sobre los métodos o modelos que a través de los tiempos se han utilizado para enjuiciar a quienes delinquen y que sepa a cuáles de ellos corresponden nuestros esquemas procesales vigentes.
- 3- Conocer los funcionarios y sus competencias señalados por la ley para adelantar la actuación procesal.
- 4- Apropiar la normatividad que gobierna la conciliación, con sus ventajas, críticas y límites y utilice este mecanismo alternativo de solución de los conflictos sociales que genera el delito.
- 5- Conocer con claridad las nuevas instituciones jurídicas contempladas en el la ley 906 del 2004.
- 6- Generar en el estudiante competencias interpretativas, argumentativas y propositivas para el adecuado análisis de la legislación que complementa las formas de enjuiciar a quienes infringen la ley.

PLANIFICACIÓN METODOLOGICA

Se integrará el método histórico con el lógico, la inducción y la deducción, el análisis y la síntesis, la observación y la comparación, desechando los procesos memorísticos y repetitivos.

Se promoverá la investigación teórica y práctica sobre las garantías sustanciales y procesales del proceso penal.

1. Clase magistral
2. Resolución de problemas jurídicos
3. Talleres jurisprudenciales y doctrinales
4. Trabajo independiente del estudiante, seguimiento y valoración
5. Exposiciones de estudiantes
6. Lecturas analíticas
7. Conferencias, seminarios, pánels, foros, congresos y conversatorios disciplinarios e interdisciplinarios
8. Trabajo virtual
9. Trabajo tutorial

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y MEDIOS EDUCATIVOS

Se combinará la exposición de ejes temáticos, con lecturas, talleres, seminarios de investigación alemán, estudio de casos, conferencias, seminarios, foros, paneles, películas, documentales, trabajos de investigación sobre núcleos problemáticos de asuntos teóricos y prácticos y demás actividades pedagógicas planeadas por el docente, tanto para el trabajo académico presencial del estudiante como para el trabajo académico autónomo, priorizando e incentivando el auto estudio.

Se promoverá la actividad y participación de los estudiantes como sujetos activos del proceso pedagógico y su vinculación con la realidad nacional, su problemática y las alternativas de solución.

Se podrá emplear como recursos didácticos:

1. Medios audiovisuales
2. Textos y documentos impresos
3. Ambientes virtuales
4. Laboratorios
5. Medios convencionales

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Cognitivas, investigativas, comunicativas, axiológicas, interpretativas, argumentativas y propositivas.

El docente, en virtud del principio de libertad de cátedra y de las particularidades regionales, podrá adicionar otras competencias y enfatizar en las básicas que considere como de mayor importancia para el proceso pedagógico.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1.	El Proceso Penal, Jaime Bernal Cuellar y otro.
2.	Código Legis comentado
3.	Constitución, Derechos Humanos y Proceso Penal, Edgar Saavedra.
4.	Cañón Ramírez, Pedro Alejo .Práctica de la prueba judicial
5.	Derecho Procesal Penal, CLUX ROXIN.
6.	Principialística Procesal Penal. YESID RAMÍREZ B. y otro.
7.	Constitución, Derechos Humanos y Proceso Penal, EDGAR SAAVEDRA

SENTENCIAS

1.	Captura. Sentencia C-024 de 1994, Corte Constitucional.
2.	Control de legalidad de las medidas de aseguramiento. Auto octubre 16/ 02. Rad. 18.398. Dr. Jorge Córdoba P. – Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
3.	Debido proceso. Sentencia T-572 de 1992. Corte Constitucional

4.	Fines de la Detención preventiva. Auto Nov. 30/01- única 16.955. Dr. Carlos 2 Mejía y auto nov. 15/01. Rad. 18.788. Dr. Jorge Córdoba - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
5.	Libertad Provisional. Auto octubre 11 de 1989. Dr. Lisandro Martínez. Corte Suprema - Sala Penal.
6.	Detención domiciliaria – auto 19.659 julio 16/02. Dr. Jorge Córdoba - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
7.	Libertad Provisional. Auto nov. 7 de 1997. Dr. Jorge Córdoba. Exp. 13.024. Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
8.	Variación de la calificación provisional- auto, febrero 14/02. Colisión 18.457- Dr. Jorge E. Córdoba Poveda - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia
9.	Flagrancia, cuasi flagrancia, motivo fundado. Casación 9602. Agosto 19 de 1997. Dr. Jorge Córdoba. Casación 10.331, ago. 29/02. Dr. Edgar Lombana y 12.073, Feb. 14/02. Dr. Gómez - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
10.	Tercero civilmente responsable. Radicación 10.260. Junio 17 de 1997. Dr. Nilson Pinilla - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
11.	Reformatio in pejus y legalidad de la sanción. Casación 9764. Dr. Jorge Aníbal Gómez. Marzo 13 de 1997 - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
12.	Sentencia anticipada. Rechazo in límine. Casación 11.362. Marzo 8 1996. Dr. Jorge Córdoba. – Casación 13.398 junio 10/01. Dr. Herman Galán - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
13.	Derecho de defensa. Casación 12.300, ago. 29/02. Dr. Nilson Pinilla y Casación 16.143 feb. 21/02. Dr. Jorge Córdoba - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
14.	Unidad Procesal – Casación 12.919 Nov. 1/00. Dr. Gómez Gallego
15.	Naturaleza de la Indagatoria – Casación 14.065 nov. 21/02, Dr. Arboleda - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
16.	Confesión y aceptación de cargos en sentencia anticipada – Casación 11.874 Nov. 7/02 Dr. Gálvez Argote - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
17.	Reconocimiento en fila de personas – Casación 16.960, sept. 12/02. Dr. Arboleda - Sala Penal, Corte Suprema de Justicia.
18.	Ley 1200 del 23 de julio del 2009.
19.	Ley 1154 del 4 de septiembre del 2007
20.	Ley 1142 de junio 28 del 2007.
21.	Ley 1153 del 31 de julio del 2007

PÁGINAS WEB Y AMBIENTES VIRTUALES	
1	E-libro: http://site.ebrary.com/lib/bibliounilibre
2	Legis: http://www.legis.com.co/unilibrebogota
3	Proquest: www.etchwebsite.com/colombia/unilibre
4	www.bibliotecajuridicadigital.com.co
5	www.notinet.com.co
6	www.libromar.cl/jurídica/penal
7	www.icam.es/pags/publicaciones
8	CORTE PENAL INTERNACIONAL: http://www.un.org/spanish/law/icc/index.html
9	www.ramajudicial.gov.co
10	TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: http://webpages.ull.es/users/mbarral/juritedh.html

11	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: http://www.corteidh.or.cr/
12	CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: http://www.icj-cij.org/homepage/sp/

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, como proceso permanente, se sujeta al desarrollo del programa, busca auscultar los logros que se han alcanzado a través de su estudio y verificar las diversas competencias adquiridas por el estudiante. En el proceso evaluativo, se deberá ponderar la capacidad de comprensión y análisis del estudiante, su interés y participación activa durante el desarrollo del trabajo académico presencial, el conocimiento adquirido a través de investigaciones realizadas y su **cumplimiento con el trabajo autónomo** planeado y orientado por el docente.

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	TIPO	PORCENTAJE	SEMANA
1er. (30%)			
2do. (30%)			
Final (40%)			

TIPOS: E: escrita; O: oral; X: exposición; T: trabajo, investigación o taller; Q: quiz;
P: parcial; e I: integral.